Gobernación de Cundinamarca

No. Certificación

2911-24

La Directora de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública

Que, recibida la solicitud de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta radicada bajo oficio de fecha 30 de abril de 2024 y suscrita por el doctor **JULIAN ANDRES PRADA BETANCOURHT** Secretario de Despacho de la Secretaría de General, la Dirección de Administración del Talento Humano procedió a realizar el estudio de la Planta de personal en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

Artículo 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no ex iste personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar'.

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

NECESIDAD – OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN ACADEMICA
Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la para la creación de contenidos digitales que permitan fortalecer la imagen y el posicionamiento de la gestión social adelantada en el departamento de Cundinamarca.	**Objeto Social de la Persona Jurídica:** La sociedad podrá ejercer todas las actividades comerciales de bienes y servicios licitas en el país y fuera de él; podrá importar y exportar tanto bienes como servicios. (1). (1). Área de desarrollo social y comunitario. Propender por el bienestar de la población colombiana , la cooperación municipal, nacional e internacional, para el desarrollo de las poblaciones infantiles, adolescentes y adulto mayor con el propósito de contribuir con la construcción de un nuevo orden social, bajo los principios de justicia solidaridad, democracia equidad, respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, a través de intervenciones auto sostenibles en la áreas de gestión de recursos para el desarrollo económico, gobernabilidad, educación, salud, medio ambiente aumentación, seguridad, cul11jra empleo y otras acciones que puedan contribuir con el desarrollo humano y servicio comunitario, que coadyuven con la máxima eficiencia en el desarrollo económico y social de la población colombina en el apoyo, la colaboración y ayuda para el restablecimiento, de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de raza, color de piel, sexo, religión, edad, condición social o procedencia para ello tendrá los siguientes

Investigación y Logistica SAS Nit 901467307

propósitos: 1. Promover desde la perspectiva humana a la comunidad, para que logre su pleno desarrollo en los campos individual, social, humano, y material 2. Asistir a la comunidad más necesitada que necesitan apoyo urgente 3. Formar y propiciar bancos de alimentos. 4. Fomentar con las entidades públicas y privadas (2). La solidaridad a las comunidades menos favorecidas. 5. Fortalecimiento de la organización social comunitaria mediante programas, proyectos y actividades dirigidas a la creación y consolidación de juntas de acción comunal mecanismos de participación y control ciudadano, veedurías, juntas de usuarios de servicios públicos y de salud, escuelas de líderes y gobernabilidad, y en general los derechos políticos de la organización comunitaria 6. Implementar herramientas jurídicas para el ejercicio, defensa y promoción de la participación y el control ciudadano, mediante el desarrollo de actividades necesarias, para el fomento, divulgación, evaluación, promoción y protección de los derechos humanos, civiles, económicos, culturales y políticos de la familia niñez, la mujer población y población vulnerable 7. Fortalecimiento de la gestión social, apoyo a protección a grupos vulnerables, mediante la implementación de proyectos productivos para mujeres, adultos mayores, desplazados y discapacitados. 8. Fomentar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez desamparada madres cabeza de familia adultos mayores, drogadictos, trabajadoras sexuales, discapacitados y víctimas de maltrato y prostitución infantil 9. Capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas y de equidad de género.10. Seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones, censos y estadísticas de población, suministro de víveres, complementos nutricionales y ayuda en general para la población vulnerable. 11. Fomento y fortalecimiento de las actividades culturales y turísticas, mediante el apoyo a eventos culturales, artísticos, formación cultural y artística dotación de elementos culturales y artísticos, apoyo, promoción y fomento del turismo. 12. Organización y ejecución deactividades lúdicas recreativas, elaboración de estudios y diseños para infraestructura cultural y turística. 13. Construcción ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura cultural y artística. 14. Fomento y fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas mediante la creación, organización,

2911-24

apoyo y operación de escuelas de formación deportiva dotación de implementos deportivos, organización de eventos deportivos y recreativos. 15. Elaboración de estudios y diseños para infraestructura deportiva y recreativa construcción, ampliación remodelación y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa. 16. Elaborar, evaluar, auditar, fomentar promover y estrechar programas y proyectos de desarrollo social a partir de políticas comunitarias de cooperación internacional, nacional, departamental y municipal para contribuir al desarrollo social de las regiones, en particular a la población más vulnerada por la pobreza y el desplazamiento. 17. Elaborar, evaluar, auditar y capacitar en programas, proyectos de formación empresarial e investigaciones, por medio de conferencias, publicaciones, material audiovisual, el intercambio a nivel internacional, nacional, departamental y municipal. Para contribuir al desarrollo social de la población más vulnerable 18. Promover y encauzar el desarrollo ambiental en cualquier región de Colombia a través de la plena utilización de los recursos humanos, naturales y económicos.19. Fomentar la paz y el desarrollo integral de las comunidades, cualquiera sea su etnia color de piel, sexo, religión, edad,condición social o procedencia bien sean urbanas, suburbanas o rurales, mediante la identificación de sus principales problemas, necesidades y aspiraciones, pero sobre todo el descubrimiento y potenciación de sus recursos y capacidades naturales y humano culturales, ligándolas a las oportunidades que ofrecen los organismos internacionales y del estado colombiano, mediante la elaboración, ejecución, desarrollo, gerencia y control de todo tipo de proyectos. 20. Elaborar, ejecutar, evaluar y acompañar los proyectos sociales a nivel sectorial, municipal, regional, subregional, nacional e internacional, preferiblemente en cooperación para el desarrollo, mediante la aplicación de la política comunitaria. 21. Evaluar los resultados de las operaciones y proyectos, haciendo análisis comparativo global de dichos resultados, a fin de mejorar la calidad, la coherencia y la eficiencia de las operaciones y proyectos futuros. 22. Consecución de recursos humanos, naturales y económicos de cooperación o cofinanciación, nacional, regional, subregional e internacional para la ejecución de proyectos sociales auto sostenibles con los diferentes organismos y/o con entidades gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo con la normativa financiera que le es aplicable. 23. Gestionar programas de promoción de los derechos humanos, la justicia la paz, la seguridad social, la salud, la

seguridad alimentaria el medio ambiente, la cultura la recreación y el bienestar en general de la población objeto. 24. Auditar, controlar y realizar análisis de las intervenciones que cuentan con recursos provistos por las fuentes de la cooperación internacional, nacional, Departamental y municipal de carácter público y privado, a efectos de verificar y certificar el buen manejo de los recursos. 25. Emitir informes, conceptos, avalúos y dictámenes sobre el uso apropiado de los recursos aportados por las organizaciones de carácter público y privado, de tal forma que sea una guía y consulta fundamental, coordinada con los organismos donantes, contando con elementos de juicio objetivos para dar continuidad y asegurabilidad a los recursos para la población objeto. 26. Mantener contacto permanente, elaborar trabajos, estudios e intercambios conjuntos cuando sea necesario, con entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas que se ocupen de los problemas relacionados con el desarrollo de las naciones subdesarrolladas. 27. Realizar estudios y prestar asesorías y consultorías sobre el sistema de desarrollo integral nacional que comprende los subsistemas cultural, económico, político administrativo, social, biofísico e informacional. 28. Dentro del subsistema cultural, la cultura, la educación en todos sus niveles, la investigación aplicada la ciencia y la tecnología. 29. Llevar a cabo estudios e investigaciones en el subsistema económico, en lo relacionado con la producción,comercialización y distribución, en los sectores minero,agropecuario, industrial, bienes de capital, tenencia del suelo, finanzas públicas y privadas. 30. En el subsistema social, bienestar social, salud, nutrición, recreación, empleo, vivienda servicios públicos, organización comunitaria. 31. Prestar asesoría y consultoría en el subsistema biofísico. 32. Asesorar actividades y desarrollar programas y proyectos de carácter social, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad. (ii). Área de educación no formal la prestación de servicios de asesoría, consultoría, interventoría, estudios, investigaciones, formación y capacitación de los actores que conforman la comunidad educativa, desde el punto de vista informal, para ello tendrá los siguientes propósitos: Promover el avance de la investigación social. 1. Fomentar la modernización de las instituciones educativas. 2. Desarrollar estudios e investigaciones sobre el estado actual de la educación. 3. Identificar factores asociados al mejoramiento de la calidad, tales como la caracterización de la comunidad educativa (padres de familia, educandos, docentes, directivos

docentes y autoridades municipales). 4. Desarrollar, implementar y evaluar proyectos educativos institucionales. 5. Diagnóstico y desarrollo de procesos de evaluación docente y curricular. 6. Formular, implementar y viabilizar Programas y proyectos para la atención a la población afro colombiana e indígena (diversidad étnica colombiana y a la población socialmente vulnerable (discapacitada y desplazada. 7. Programación y recaudación de seminarios, talleres y capacitaciones a docentes, servidores públicos y comunidad en general 8. Mejoramiento de la calidad de la educación, mediante el suministro de equipos, herramientas tecnológicas, muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa producción de textos, dotación de materiales, útiles escolares y ayudas educativas, ludotecas, material pedagógico. 9. Compraventa de equipos y elementos didácticos para. Laboratorios. 10. Capacitación en educación para la competitividad. 11. Educación para el trabajo y el desarrollo humano, formación de técnicos laborales y expertos en artes y oficios. 12. Diplomados, preifes, preuniversitarios, preparación para ecaes y cursos libres.13. Preescolar básica primaria y secundaria gestión educativa economía de la educación y finanzas.14 gestionar y planear proyectos educativos, desarrollo curricular e infraestructura física educativa. 15. Servicios de capacitación informal empresarial en los diferentes ámbitos educativos para la población objetivo. 16. Establecer servicios educativos formales mediante convenios a través de instituciones colegios, universidades a nivel nacional, regional, subregional e internacional.17. Brindar asesoría y consultoría social, labores de formación, educación y capacitación informal en diferentes áreas del conocimiento, que contribuyan a desarrollar la conciencia social del pueblo colombiano. 18. Dentro de la labor de capacitación, formación y educación informal, se podrán realizar estudios, elaborar proyectos de desarrollo, dictar conferencias, programar seminarios y talleres. 19. Planeación arquitectónica de conjuntos educacionales. (iii). Área de arquitectura e ingeniería servicios de asesoría consultoría e interventoría estudios técnicos, diseño, construcción o remodelación de proyectos oficiales y privados. Para ello tendrá los siguientes propósitos: 1. Servicios de arquitectura hospitalaria relacionados con la planeación, diseño, construcción e interventoría 2. Solicitud de recursos económicos para centros asistenciales, según las necesidades de ejecución de los mismos. 3. Proyectos nuevos, de remodelación y/o ampliación y además el mantenimiento de la capacidad física y

dotación hospitalaria 4. Asesoría y gestión en lo relacionado con el proceso de viabilizarían de proyectos de ley 21 de 1982, así como la ejecución de los mismos. 5. Edificaciones y obras de urbanismo.6. Remodelaciones, conservación y mantenimiento. 7. Restauración de edificaciones.8. Parques,paisajismo y complementarias. 9.estructijras de concreto.10. Estructuras metálicas y de madera. 11. Instalaciones interiores para edificaciones.12. Obras de transporte y complementarios. 13. Vías de comunicación en superficie. 14.planeamiento de desarrollo urbano. 15. Asesoría consultoría planeación, diseño y construcción de proyectos de vivienda general y de interés social (iv). Área de informática servicios de outsourcing informático, asesoría consultoría interventoría Diseño y desarrollo de software aplicación integral del procesamiento de datos, soluciones informáticas de telecomunicaciones, almacenamiento y distribución de la información. Para ello tendrá los siguientes propósitos: 1. Tecnologías de computación, programación de outsourcing, arrendamiento, asesoría en la implantación de programas de sistematización y procesamiento de datos. 2. La compra y venta de productos y servicios de permitida comercialización. 3. Prestar asesoría y consultoría en el subsistema informacional, sistemas de información, redes de información, bancos de datos, transmisión de datos, banco de proyectos etc. 4. Instalación y mantenimiento de redes estructuradas. 5. Diseño y desarrollo de páginas web. 6. Computación móvil e inalámbrica. 7. Consultoría y mantenimiento de hardware. 8. Sistemas de información empresarial. 9. Software para servicios públicos.10. Soluciones para gestión y preservación de documentos, digitalización de archivos.11. Capacitación y entrenamiento informático, venta distribución, comercialización y fabricación de sof1ware (v). Área de producción de confecciones: El diseño, la confección, manufactura comercialización, importación o exportación de dotaciones para empresas, hogar, uniformes de trabajo e instituciones educativas, artículos de lencería y vestuario en general hechos en tela cuero o similares de naturaleza textil para ello tendrá los siguientes propósitos: 1. La compra venta fabricación, transformación y manufactura de toda clase de materias primas, de bienes de consumo y de capital, la importación o exportación de estos bienes. 2. Impartir conocimientos básicos sobre corte y confección de prendas de vestir. 3. Brindar apoyo laboral a madres cabeza de hogar que deseen trabajar desde su casa. 4. Productos textiles. 5. Ropa y accesorios textiles. 6. Cuero y productos del cuero. 7. Materias textiles y sus manufacturas. 8. Prendas y

complementos de vestir dé punto. 9. Artículos textiles confeccionados, conjuntos o surtidos, lencería y prendería (vi). Área jurídica ofrecer servicios jurídicos integrales, en todas las ramas del derecho público y privado, para satisfacer las necesidades de la comunidad nacional en el ámbito de la protección de sus derechos, buscar y dar solución a los problemas legales a todas las personas naturales y jurídicas, poniendo a su disposición un grupo de profesionales del derecho, altamente calificados, que los asesorará en el momento que se requiera para lo cual tendrá los siguientes propósitos:1. Representación judicial y extrajudicial. 2. Elaboración de documentos varios, revisión y elaboración de toda clase de contratos y en general todo documento legal o formal que se vaya a suscribir. 3. Consultas en la sede o a domicilio previo acuerdo. 4. Asesoría jurídica. 5. Administración de cartera (vii). Área de industria gráfica el desarrollo de la actividad gráfica en todas sus formas y manifestaciones, ya sea directamente o por intermedio de terceros, en negocios relacionados con cualquier área del campo editorial y la comunicación, de manera tradicional o emergente para ello tendrá los siguientes propósitos: 1. La edición, corrección, actualización, adecuación, diseño, diagramación y publicación de obras literarias, libros, revistas, folletos y catálogos propios de terceros. 2. Servicio de cartografía impresión en plotters, productos editoriales de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos mecanografiados, planos, reproducción, diagramación, publicación de boletines, libros, manuales y folletos. 3. Producción y post-producción de medios audiovisuales (viii). Área de proveeduríaprestar servicios como proveedores de toda clase de bienes en las diferentes áreas del objeto social y del conocimiento; para lo cual podrá elaborar y comercializar los siguientes productos y materiales: 1. Productos del reino animal. 2. Productos del reino vegetal. 3. Productos de industrias aumentarias.4. Manufacturas de madera 5. Productos editoriales, textos manuscritos o mecanografiados y planos. 6. Materiales educativos, deportivos, vestuario y equipo. (ix) área de eventos y producción de eventos. Prestar servicios de catering para eventos, organizaciones de convenciones y eventos comerciales, publicidad, actividades de grabación de medios audio visuales, actividades de operadores artísticos; para lo cual la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su

funcionamiento. 2. El suministro de una compleja gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación o, incluyendo servicios de asesoría servicios creativos, producción de material publicitario y licitación de los medios de difusión 3. La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: - creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, interne y otros medios de difusión. - creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros,boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. -representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - publicidad aérea - distribución y entrega de material publicitario o muestras. - alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera - creación de stands y otrasestructuras y sitios de exhibición. 4. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - promoción de productos. - comercialización en puntos de venta - publicidad directa al correo. - consultoría encomercialización. 5. El catering para eventos, es decir la provisión de servicios de comida con base en acuerdos contractuales con el cuente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes. Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.6. La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores artísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: transporte alojamiento. Comidas. Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos. En desarrollo y cumplimiento del objeto social la empresa igualmente podrá (1). Constituir filiales, corporaciones, consorcios, uniones temporales con otras entidades de objetos análogos o complementarios, con personas naturales o jurídicas de distinta índole, para el cumplimiento de requisitos en el desarrollo del objeto propuesto. (2). Adquirir a título oneroso bienes muebles e inmuebles, enajenarlos y explotarlos económicamente (3). Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. (4). Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza patentes de invención; marcas y dibujos industriales o no industriales y explotarlos económicamente. (5). Recibir dineros a intereses y celebrar contratos de

cambio. (6). Negociar títulos valores. (7). Celebrar operaciones de crédito por activa o pasiva con entidades financieras, comerciales o civiles, sociedades o personas vinculadas a la fundación. (8). Podrá otorgar garantías a favor de en11dades públicas o privadas en la celebración y ejecución de convenios, contratos administrativos, civiles, comerciales, en las que resultare favorecida (9). Podrá celebrar y ejecutar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que contribuyan con el desarrollo del objeto social (10). Podrá contratar los servicios que considere necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. (11). Asumir directamente o por conducto de apoderado la defensa de los derechos e intereses colectivos de los asociados, ejerciendo acciones extrajudiciales, judiciales, administrativas o de policía para el ejercicio de estos objetos sociales podrá arrendar inmuebles o concesión de espacios, podrá adquirir o desarrollar instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social, como plantas de producción, talleres, bodegas y almacene de distribución y venta; distribuir o vender los productos y abrir o administrardirecta o indirectamente que sean necesarios para él desarrollo de su objeto. En el desarrollo del ejercicio de su objeto social la sociedad podrá: a) adquirir bienes de cualquier naturaleza muebles e inmuebles corporales o incorporales; acondicionarlos, transformarlos y enajenar a cualquier título los bines que sea dueña. B). Establecer oficinas y / o sucursales dentro y fuera del país. C). Distribuir los bienes que sea propietaria y, lo otorgar licencias para el uso y lo explotación de los bienes tangibles e intangibles que esta posea, desarrolle o adquiera a cualquier título. D). Dar y / o recibir engarantías de las obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomar y dar en arrendamiento y/u opción de compra de bienes de cualquier naturaleza. E) actuar como asesor, representante o agente de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de la compañía. E). Participar como socia o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan objeto similar o complementario al de la compañía. G). Adquirir, construir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetivos similares o complementarios al que la sociedad. H). Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad. I). Celebrar toda clase de

	operaciones bancarias. J). Enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime pertinentes los bienes, los productos y las mercancías que la empresa considere convenientes, K). Adquirir, tomar en arriendo, todos los bienes raíces, muebles, patentes, derechos E,T, C. Que requerirá la empresa directa o indirectamente para el funcionamiento de su objeto social. L). En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos y actividades económicas, en su propio nombre, por cuenta de terceros, o en participación con ellos, que tengan o no relación con el objeto social antes enunciado.. Por tratarse de persona jurídica, se solicitó la viabilidad y estudio por parte de la Dirección de Contratación del Departamento, quien en concepto adjunto mediante mercurio No. 2024310759 certifica que en efecto se trata de un contrato de prestación de servicios a celebrarse con persona jurídica. Se anexa concepto de revisión de procesos precontractuales. **Origen de los Recursos: Funcionamiento**

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Personal del Sector Central y los Manuales Específicos de Funciones de los Cargos de la Administración Pública Departamental, adoptados mediante los Decretos 510 del 26 de diciembre de 2022, 003 del 04 de enero de 2021, 099 del 24 de marzo de 2021 y 496 del 19 de diciembre de 2022, se estableció que dentro de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones: no existe un equipo especializado para desarrollar el objeto a contratar y sus actividades, dado que no existe funcionarios en la planta de personal con la especialidad requerida para ejecutar el objeto del contrato.

Qué razón por la cual, la Secretaría General considera la viabilidad de suscribir contrato de prestación de servicios con la persona jurídica en referencia, motivo por la cual al analizar el asunto la secretaría jurídica certificó que se trata de un contrato de prestación de servicios a suscribirse con persona jurídica

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido ***única y exclusivamente*** *para tramitar o suscribir un (1) contrato de prestación de servicios con persona jurídica.*

2911-24

Gobernación de Cundinamarca

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta tiene una vigencia de 3 (tres) meses a partir de su fecha de expedición.

Se expide en Bogotá D.C. a los (02) días del mes de mayo de 2024.

LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ
Directora
Dirección de Administración del Talento Humano

Proyectó: A. Rayo

6